

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0115-2017-INIA

Lima, 14 JUN. 2017

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 0034-2017-INIA de fecha 06 de marzo de 2017, la Hoja de Transmisión N° 1114/2017 de fecha 12 de junio de 2017, del Banco Interamericano de Desarrollo y la Carta S/N de fecha 13 de junio de 2017, del Banco Mundial; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 354-2013-EF de fecha 27 de diciembre de 2013, se aprobó las operaciones de endeudamiento externo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) hasta por la suma de US\$ 40 000 000,00 (CUARENTA MILLONES Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS), cada una destinadas a financiar parcialmente el "Programa Nacional de Innovación Agraria - PNIA"; en virtud a lo cual se celebró el Contrato de Préstamo N° 8331-PE de fecha 15 de abril de 2014, con el BIRF, y el Contrato de Préstamo N° 3088/OC-PE, de fecha 16 de abril de 2014, con el BID;

Que, con Resolución Jefatural N° 0180-2014-INIA, de fecha 27 de junio de 2014, ratificada mediante Resolución Ministerial N° 0547-2015-MINAGRI, de fecha 03 de noviembre de 2015, y modificatoria, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Innovación Agraria (PNIA) del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), estableciendo en su Capítulo 3 que el PNIA es conducido por un Director Ejecutivo quien reportará al Jefe del INIA;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0034-2017-INIA de fecha 06 de marzo de 2017, se encargó a la Ing. Clara Ana Martínez Ríos, Directora de Operaciones del PNIA, las funciones inherentes al cargo de Directora Ejecutiva del PNIA, en adición a sus funciones, hasta que se designe a su Titular;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 0101-2016-INIA de fecha 16 de junio de 2016, ratificada mediante Resolución Ministerial N° 0303-2016-MINAGRI, se formalizó, entre otros, la incorporación del Anexo 10 – "Procedimiento de Selección del Director Ejecutivo" al Manual de Operaciones del PNIA indicando expresamente en dicho anexo el procedimiento para la selección del Director Ejecutivo del Programa;

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 10 señalado en el párrafo precedente, el Comité Ad-Hoc encargado de conducir el proceso de selección del Director Ejecutivo del PNIA remitió el acta con el cuadro de Evaluación Final al Grupo de Trabajo: Comité Directivo del PNIA para la aprobación de la selección del Consultor que ocupará la posición de Director Ejecutivo del PNIA;

Que, mediante Acta N° 016-2017-CD/PNIA de fecha 06 de junio de 2017, se realizó la Décimo Sexta Sesión del Grupo de Trabajo: Comité Directivo del PNIA en donde se acordó por unanimidad, entre otros, aprobar la selección de la señora Ph.D. Blanca Aurora Arce Barboza, como Directora Ejecutiva del PNIA;

Que, con Hoja de Transmisión N° 1114/2017 de fecha 12 de junio de 2017, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) otorgó la No Objeción al resultado del proceso de selección del Director Ejecutivo del PNIA, en el cual la señora Ph.D. Blanca Aurora Arce Barboza obtuvo el mayor puntaje;

Que, asimismo, mediante Carta S/N de fecha 13 de junio de 2017, el Banco Mundial (BM) otorgó la No Objeción al resultado del proceso de selección del Director Ejecutivo del PNIA, en el cual se establece que la señora Ph.D. Blanca Aurora Arce Barboza obtuvo el mayor puntaje;

Que, por lo expuesto y en concordancia con el procedimiento de selección, corresponde efectuar la formalización de la selección del Director Ejecutivo por Resolución del Jefe del INIA;

De conformidad con el Manual de Operaciones del PNIA, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 00180/2014-INIA, ratificado mediante Resolución Ministerial N° 0547-2015-MINAGRI, y modificatoria, el Contrato de Préstamo N° 8331-PE del 15 de abril de 2014, suscrito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – Banco Mundial, el Contrato de Préstamo N° 3088/OC-PE del 16 de abril de 2014, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID; y estando a las funciones y facultades consideradas en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y, con las visaciones del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General del INIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la encargatura efectuada a la Ing. Clara Ana Martínez Ríos, Directora de Operaciones del Programa Nacional de Innovación Agraria, de las funciones inherentes al cargo de Directora Ejecutiva del PNIA, dándoseles las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- FORMALIZAR, a partir de la fecha, la selección de la señora Ph.D. Blanca Aurora Arce Barboza, como Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Innovación Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0115-2017-INIA

- 3 -



Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución al Programa Nacional de Innovación Agraria y al Grupo de Trabajo: Comité Directivo del Programa Nacional de Innovación Agraria.

Artículo 4°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



DR. MIGUELA. BARANDIARÁN GAMARRA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

14 JUN 2017

Lic. Adm. ALAIDE RODRIGUEZ RUCOSA
Redataria
RJ N° 019-2017-INIA

